

## **PROPOSICION No. 024**

### **PROPOSICION ADITIVA A LA PROPOSICION 018 DE 2017**

Como proposición aditiva a la proposición 018 de 2017, solicitamos se incluya dentro de los funcionarios citados al señor RODRIGO ZAMORANO, Secretario de Gestión del Riesgo para que junto a los anteriores se sirva responder los 7 puntos anteriores adicionados en lo siguiente:

#### **Adición al punto 4:**

Cuál es el listado de obras requeridas para el reforzamiento del Jarillón del Rio Cauca, desde el momento en que inicia el Proyecto PJAOC y continúa el Proyecto Plan Jarillón detallando: Entidades ejecutoras, copia de los convenios, recursos desembolsados con fechas, copia de los convenios suscritos e informes de supervisión y/o interventorías realizadas para cada obra.

#### **Puntos Adicionales:**

8. Presentar listado total de las familias desalojadas y/o habitantes de casas demolidas relacionando el número asignado en la verificación de techos utilizada como censo. Detallar para cada una de estas familias:
  - El tiempo que tenía la familia de habitar la vivienda desalojada y demolida.
  - Si la familia tenía unidad productiva, de que constaba y cuántos empleados dependían de ella.
  - El número de personas que las componen especificando edades y género.
  - Si cada una de estas familias pertenecen a la zona rural o urbana del Municipio de Cali.
  - Si fueron o No objeto de reubicación sustentando el porqué de la respuesta.
  - De haber sido reubicados informar donde fue la reubicación y si es zona rural o urbana.
  - Detallar si fue entregada compensación a cada una de estas familias, especificando el monto, la forma como se calculó este monto y la fecha de desembolso a la familia.
  - Informar si se llevó a cabo la individualización del predio ocupado por la vivienda desalojada y demolida, entregar sus coordenadas y detallar a qué lote de los que ostenta la titularidad el Municipio de Cali por cesión de la CVC pertenece indicando su escritura y coordenadas..
9. Cuál es el soporte jurídico y constitucional para decidir la entrega de compensaciones y no cumplir con las reubicaciones ordenadas por la jurisprudencia colombiana, en el caso en que se ha configurado la confianza legítima?
10. Presentar listado de familias a las cuales se les entregó vivienda para ser sacados del Jarillón del Rio Cauca, especificando para cada una de ellas donde les fue entregada la vivienda, la fecha de entrega, cual es la numeración asignada en la verificación de techos al predio de donde salieron, si eran catalogados como propietarios o inquilinos y el listado de los documentos que probaron su habitabilidad en ese predio.
11. Cuál es el criterio jurídico para negar la consulta previa a las comunidades de Brisas del Cauca, Navarro y Hormiguero, entregando soportes legales del mismo y cuáles

*son los argumentos para desconocer el derecho al auto reconocimiento de las comunidades étnicas?*

- 12. Presentar un informe detallado del proceso de consulta previa que se tiene que realizar con la Playa Renaciente.*
- 13. Presentar de forma detallada, la propuesta del Plan Jarillón para los habitantes del barrio Puerto Nuevo e informar si este barrio fue promovido o legalizado por la Administración Municipal de Cali, en qué año, bajo qué gobierno y si ya existía normativas que declararan la zona en riesgo.*
- 14. Presentar listado de las familias del Jarillón del Río Cauca objeto del reconocimiento como poseedores que declara la Resolución de Cesión Gratuita del año 2012 al Municipio de Cali, por habitar la zona antes del año 1988. Detallar para cada una de ellas, su ubicación.*

*Así mismo, citar a la Personería y Contraloría Municipal de Cali e invitar a la Procuraduría Provincial de Cali para que se sirvan entregar informe detallado, con cronograma de intervenciones y resultados sobre la defensa y/o prevención en materia de violación de los derechos humanos a la comunidad del Jarillón del Río Cauca objeto del Proyecto PJAOC hoy Plan Jarillón y la inversión de recursos de este proyecto en predios donde el municipio de Cali no ostenta la titularidad de los mismos.*

*H.C. PATRICIA MOLINA BELTRAN, ICHARD RIVERA CAMPO*